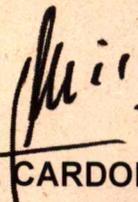


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, nos correspondió por reparto del día 02 de junio del 2023, pendiente para su admisión, inadmisión o rechazo. Para proveer.

Florida Valle, julio 27 de 2023


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto interlocutorio No. 771
RAD. 001-2023-00144

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, julio 27 de 2023

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Nit:800.167.643-5
DEMANDADO: AMALIO ZAPATA MOSQUERA C.C. 10.631.385

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a realizar pronunciamiento respecto de la inadmisión de la demanda, teniendo en cuenta que después de revisados los documentos aportados, más concretamente con el pagaré presentado como título base de ejecución, se encuentra que el mismo está incompleto.

Por lo anteriormente expuesto, considera el Despacho que deberá la parte demandante **APORTAR:**

1. Copia digital del pagaré No. 135450047 aportado como título base de ejecución, de forma **COMPLETA**.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE,

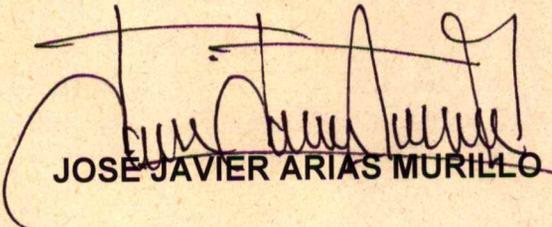
PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por los fundamentos anteriormente indicados en el segmento que precede.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda, con la advertencia de que, si no lo hace, se rechazará la acción.

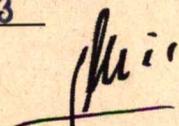
TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada Cindy González Barrero, con CC1.130.623.502 y TP No. 253.862 del C.S. de la J., a fin de que represente a la entidad demandante en los términos del poder conferido.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 49 de fecha 28 JUL 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario